



CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 9 7 1 3 9 6 \$ 1 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2026/26

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS EN EL C.P.E.I.P. MENDILLORRI "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Conservación Urbana (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Servicio de Mantenimiento de Edificios
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta 31002 - Pamplona/Iruña (Navarra); Tfno: 948 420 470; Email: conservacionurbana@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS EN EL C.P.E.I.P. MENDILLORRI

El objeto del contrato lo constituye la reforma de la sala de calderas del CPEIP Mendillorri, de acuerdo al proyecto elaborado al efecto.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código	<table><tr><td>4</td><td>5</td><td>3</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	4	5	3	3	1	1	1	0	0	Descripción CPV:. Trabajos de instalación de calderas.
			4	5	3	3	1	1	1	0	0	
CPV complementarios (códigos y descripción): 421600008 (Instalaciones de calderas).												
Categoría del contrato:												

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende sustituir la caldera actual, con una antigüedad de más de treinta años,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



mejorando con ello la calidad y rendimiento del sistema de calefacción del centro escolar. Asimismo, se pretende adaptar la sala a la normativa actual.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
89.086,11 €	(21%) 18.708,08 €	107.794,19 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento siete mil setecientos noventa y cuatro euros con diecinueve céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 97.994,72 €

- Reforma Sala calderas CPEIP Mendillorri (IVA excluido): 89.086,11 €

- Posibilidad modificación contrato arts. 144 y 171 LFCE (10%): 8.908,61 €

TOTAL VALOR ESTIMADO: 97.994,72 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 107.794,19 €

1ª Anualidad (2027) € 11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) € 18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) € 19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) € 20ª Anualidad (2046) €

5- Partida Presupuestaria: 85/32320/632040

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒ Fórmula/ Índice Oficial:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



		Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: - Se abonará el precio mediante un único pago a la finalización de las obras. - - Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html. - - El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia. - - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007761 - Código de unidad tramitadora: LA0007770		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Las obras deben terminarse antes del 31 de diciembre. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: Octubre de 2026. Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Lugar de ejecución del contrato: CPEIP Mendillorri (Calle Martín de Zalba, 353).
4- Plazo de garantía: Dos años.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).
En caso de que la persona adjudicataria haya presentado una oferta anormalmente baja, el porcentaje de la garantía se verá incrementado en un 6% adicional, siendo el importe de la garantía definitiva el 10% del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se exige a las personas licitadoras como solvencia económica y financiera un volumen global de negocios por importe de 75.000 euros para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles.

La persona a la que se proponga como adjudicataria del contrato no tendrá que acreditar esta solvencia.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a las personas licitadoras haber realizado en alguno de los últimos cinco años obras de instalación iguales o similares al objeto de este contrato.

La persona a la que se proponga como adjudicataria no tendrá que acreditar esta solvencia.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo,

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015

firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Para la licitación del presente contrato no se exige la presentación de propuesta técnica.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): Se debe indicar la oferta económica que se propone (IVA excluido).
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterio medioambiental: Se indicará si cumple o no el criterio medioambiental dispuesto en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deberán introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA 2.0) en un documento en formato PDF siguiendo el modelo del Anexo III. En el caso de que el documento presentado en este Sobre sea distinto para cada uno de los tres criterios cuantificables mediante fórmulas y exprese valores o compromisos distintos en cada una de sus versiones, se tendrá por oferta vinculante el valor o compromiso que se haya indicado en el documento incorporado al criterio de valoración específico.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Borja Izagirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible / Concejal/a delegado/a que le sustituya.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Francisco Iriarte Echenique, Director del Área de Conservación Urbana y Sanidad / Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Daniel San Emeterio Garciandia, Ingeniero municipal del Área de Conservación Urbana / Técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Conservación Urbana / Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Conservación Urbana.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oferta económica: 85 puntos.
2. Criterio social: 10 puntos.
3. Criterio medioambiental: 5 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA (85 PUNTOS):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$Pi = Bi \times (Pm / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

Pi: Puntuación de la oferta i.

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.

Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato que se haya comprometido a este criterio, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

3. CRITERIO MEDIAMBIENTAL (5 puntos):

Se valorará con cinco puntos que la persona licitadora cuente con alguno de los siguientes sistemas de gestión medioambiental implantado y debidamente acreditado:

- Sistema de gestión mediambiental según la norma ISO 14001.
- Sistema Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

En caso de contar con uno de estos sistemas de gestión ambiental, el licitador a quien se vaya a

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá aportar certificado del organismo de acreditación correspondiente.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate de puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, a su cargo, durante todo el período de duración del contrato un seguro que cubra todos los riesgos derivados de la ejecución de la obra con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.

En el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato, el contratista deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma.

En todo caso, serán soportados por la persona contratista los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

	EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0040937326526239991015